



MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL
SANATORIO DE CONTRATACIÓN
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
JUNTA DIRECTIVA

Prosperidad
para todos

ACUERDO No. 001

(Enero Once (11) de Dos Mil Doce (2012))

"Por medio del cual se autoriza iniciar un trámite de adición al presupuesto de Ingresos y Gastos del Sanatorio de Contratación E.S.E. para la vigencia fiscal 2012"

LA JUNTA DIRECTIVA DEL SANATORIO DE CONTRATACION EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO, en uso de sus facultades legales en especial por las conferidas en el Decreto 1289 de Junio 22 de 1994, Decreto 115 de Enero 15 de 1996, y

CONSIDERANDO

Que el Sanatorio de Contratación, tiene el carácter de Empresa Social del Estado de conformidad con el Decreto 1289 de 1994, y el inciso segundo del artículo 11 de la ley 225 del 20 de Diciembre de 1995, dispone que las Empresas Sociales del Estado del orden nacional, que constituyan una categoría especial de entidad pública descentralizada, se sujetarán para efectos presupuestales al régimen de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado.

Que mediante Resolución 003 de Diciembre 29 de 2011, el Consejo Superior de Política Fiscal CONFIS, aprobó Presupuesto de Ingresos y Gastos a la empresa 096 Sanatorio de Contratación E.S.E. en cuantía total de Once Mil Quinientos Treinta y Siete Millones Quinientos Mil pesos (\$11.537.500.000,00) m/cte para la vigencia fiscal 2012.

Que el Gobierno Nacional mediante Decreto 4790 del 30 de Diciembre de 2011, "por el cual se liquida el Presupuesto de Gastos para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2012"; aprobó el presupuesto de gastos de funcionamiento con recursos nación a la unidad 1901-10 Sanatorio de Contratación E.S.E, en cuantía de Nueve Mil Novecientos Veintisiete Millones Doscientos Mil Pesos (9.927.200.000,00) M/cte.

Que el artículo 24 del Decreto 115 de enero 15 de 1996 establece que: "Las adiciones, traslados o reducciones que modifiquen el valor total de los gastos de funcionamiento, gastos de operación comercial, servicio de la deuda y gastos de inversión serán aprobados por el Consejo Superior de Política Fiscal -CONFIS-, o quien éste delegue. Para estos efectos se requiere del concepto del Ministerio respectivo. Para los gastos de inversión se requiere adicionalmente el concepto favorable del Departamento Nacional de Planeación. La Dirección General del Presupuesto Nacional y el Departamento Nacional de Planeación podrán solicitar la información que se requiera para su estudio y evaluación."

Que el Ministerio de Salud y Protección Social, otorgó y giró al Sanatorio de Contratación ESE, la suma de Ciento Doce Millones de Pesos (\$112.000.000,00) M/cte, el 28 de Noviembre de 2011, como recursos de cofinanciación para el Proyecto de Adecuación de Rampas y Circulaciones del Edificio Carrasquilla, los cuales son necesarios adicionar al presupuesto de Ingresos y Gastos de Funcionamiento del Sanatorio de Contratación E.S.E de la vigencia 2012.

msi



MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL
SANATORIO DE CONTRATACIÓN
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
JUNTA DIRECTIVA

Prosperidad
para todos

CONTINUA ACUERDO No. 001 DE ENERO 11 DE DOS MIL DOCE (2012) "Por medio del cual se autoriza iniciar un trámite de adición al presupuesto de Ingresos y Gastos del Sanatorio de Contratación E.S.E. para la vigencia fiscal 2012"

Que de acuerdo a lo referido en el anterior considerando, se inició trámite para la adición de dichos recursos en la vigencia 2011. No obstante no fue posible efectuar dicha adición, en razón a que la vigencia referida estaba próxima a culminar.

Que con base en lo anterior, el Ministerio de Hacienda recomendó efectuar dicha adición para la vigencia 2012, teniendo en cuenta que los recursos son para cofinanciar el Proyecto de Adecuación de Rampas y Circulaciones del Edificio Carrasquilla y no habría lugar a iniciar el proceso de contratación en la vigencia 2011.

Que la adición al presupuesto de Ingresos de la vigencia 2012, se efectuará en el rubro 0000 Disponibilidad Inicial y en el presupuesto de Gastos, se efectuará en el rubro 2020 Adquisición de Servicios - Mantenimiento - Mantenimiento de Bienes Inmuebles.

Que para solicitar al Ministerio de Salud y Protección Social el concepto de viabilidad, se requiere autorización de la Junta Directiva para iniciar el trámite de adición presupuestal.

Que por lo anteriormente expuesto, la Junta Directiva del Sanatorio de Contratación E.S.E.

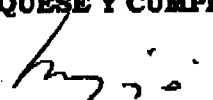
ACUERDA

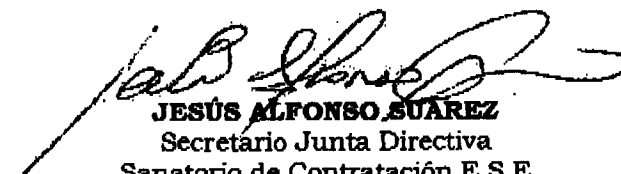
ARTÍCULO PRIMERO. - Autorizar al Gerente del Sanatorio de Contratación E.S.E, iniciar el trámite de adición de los recursos de cofinanciación para el Proyecto de Adecuación de Rampas y Circulaciones del Edificio Carrasquilla, otorgados por el Ministerio de Salud y Protección Social, en cuantía de Ciento Doce Millones de Pesos (\$112'000.000,00) M/cte, al presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia 2012.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Bogotá, a los Once (11) días del mes de Enero de 2012.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE


LENIS ENRIQUE URQUIJO VELÁSQUEZ
Presidente Junta Directiva
Sanatorio de Contratación E.S.E


JESÚS ALFONSO SUÁREZ
Secretario Junta Directiva
Sanatorio de Contratación E.S.E

NIT 890.205.335-2
Calle 3 No. 7-72, Contratación Santander
Telefax: (097) 7 171200, Conmutador (097) 7 171100 - 7171365
www.sanatoriocontratacion.gov.co